CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

APARTADO 1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Director Gerente del Área VI- Vega Media del Segura "Hospital José Mª. Morales Meseguer", según delegación de atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8/01/2015 (BORM núm. 14 de 19 de enero de 2015).

APARTADO 2. NÚMERO DE REFERENCIA DEL EXPEDIENTE.

CSE/1600/1100731612/16/PA

APARTADO 3. OBJETO DEL CONTRATO Y CODIFICACIÓN CPV. SUJECIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA. LOTES. LICITACION ELECTRONICA.

3.1. OBJETO:"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTINTOS CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DEL AREA VI VEGA MEDIA DEL SEGURA."

3.2. CODIFICACIÓN CPV[1]: 45259000 -Reparación y mantenimiento de instalaciones

3.3. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:

SI [X]

NO []

3.4. LOTES.

DENOMINACIÓN:

CODIFICACIÓN CPV:

3.5. LICITACION ELECTRONICA:

SI [ ]

NO [X]

APARTADO 4. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER CON EL CONTRATO.

El objeto del servicio consiste en el mantenimiento de los edificios , mobiliario, máquinas e instalaciones, contenidos en las infraestructuras que integran todos y cada uno de los Centros de Salud, Servicios de Urgencia, Centros de Salud Mental, Unidades Administrativas y Consultorios dependientes de la Gerencia del Área VI – Vega Media del Segura . La relación de los centros se refleja en el **Anexo I** que acompaña el Pliego de Prescripciones Técnicas, que rigen la licitación.

APARTADO 5. DURACIÓN DEL CONTRATO/ PLAZO DE EJECUCIÓN.

5.1. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 24 meses, a contar desde la formalización del contrato.

5.2. PREVISIÓN DE PRÓRROGA:

SI [X]

M.M.12

[1] Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007.

"Hospital Morales Meseguer" - C/. Marqués de los Vélez, s/n • Teléf. 968 36 09 00 • Fax. 968 23 24 84 • 30008 MURCIA

EN SU CASO, DURACIÓN O PLAZO PREVISTO: El contrato podrá prorrogarse por un plazo máximo de 24 meses, dividido en 2 prórrogas de 12 meses cada una.

NO [ ]

APARTADO 6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Centros de Salud, Servicios de Urgencia, Centros de Salud Mental, Unidades Administrativas y Consultorios dependientes de la Gerencia del Área VI – Vega Media del Segura, que se refieren en el Anexo - I que acompaña al Pliego de Prescripciones Técnicas.

APARTADO 7. PRESUPUESTO.

7.1. PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO:

Denominación	Importe sin IVA	% IVA - Importe	Precio total
MANTENIMIENTO CENTROS DE SALUD POR 24 MESES	161.420€	21%	195.318,2€

- **VALOR ESTIMADO:** 322.840- € IVA EXCLUIDO.

7.2. ANUALIDADES E IMPORTE (SIN IVA):

AÑO 2016	6.725,83 €
AÑO 2017	80.710,00 €
AÑO 2018	73.984,17 €

7.3. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO[2]:

[ ] COMPONENTES DE LA PRESTACIÓN.
[ ] UNIDADES DE EJECUCIÓN O POR TIEMPO.
[X] TANTO ALZADO.
[ ] HONORARIOS POR TARIFA.

APARTADO 8. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

ORDINARIO [X]
URGENCIA [ ]
MOTIVOS:
EMERGENCIA [ ]

APARTADO 9. REVISIÓN DE PRECIOS.

9.1. APLICACIÓN DE CLÁUSULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.

SI [ ]

[2] Artículo 302 RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y artículo 197 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

M.M.12

"Hospital Morales Meseguer" - C/. Marqués de los Vélez, s/n • Teléf. 968 36 09 00 • Fax. 968 23 24 84 • 30008 MURCIA

NO [X]

EN SU CASO, JUSTIFICACIÓN DE LA NO PROCEDENCIA DE REVISIÓN DE PRECIOS[3]: No procede la revisión de los precios al no darse los requisitos previstos en los artículos 89 y siguientes del TRLCSP conforme a la nueva redacción dada por la Ley 2/2015, de 30 de marzo de desindexación de la economía española.

9.2. FÓRMULAS O ÍNDICES A APLICAR PARA LA REVISIÓN DE PRECIOS:

APARTADO 10. RÉGIMEN DE FACTURACIÓN

10.1. CONDICIONES DE PAGO: Mensualmente y a mes vencido, previo firma de "Acta de Conformidad" por parte del jefe de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer.

10.2. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS FORMATO PAPEL: Registro General del Área de Salud VI-Vega Media del Segura, Hospital General Universitario "Morales Meseguer", sito en Avda. Marqués de los Vélez s/n, CP 30008 Murcia.

10.3. LUGAR DE PRESENTACION DE FACTURAS ELECTRONICAS: https://face.gob.es/es/

10.4. PROCEDENCIA DE EFECTUAR VALORACIONES PARCIALES[4]:

SI [ ]

EN SU CASO, ESPECIFICAR CONDICIONES:

NO [X]

10.5. AUTORIZACIÓN DE VALORACIONES PARCIALES POR TRABAJOS EFECTUADOS ANTES DE LA ENTREGA PARCIAL DE LOS MISMOS[5]:

SI [ ]

NO X]

10.6. PROCEDENCIA DE ABONOS A CUENTA POR OPERACIONES PREPARATORIAS[6]:

SI [ ]

EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- OPERACIONES PREPARATORIAS SUSCEPTIBLES DE ABONO A CUENTA.
- EXIGENCIA DE UN PROGRAMA DE TRABAJO.
- CRITERIOS Y FORMA DE VALORACIÓN DE LOS ABONOS A CUENTA.
- PLAN DE AMORTIZACIÓN DE ABONOS A CUENTA.

NO [X]

APARTADO 11. GARANTÍA PROVISIONAL.

11.1. EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA PROVISIONAL:

SI [ ]

EN SU CASO, JUSTIFICAR SU EXIGENCIA:

NO [X]

11.2. IMPORTE DE LA GARANTÍA PROVISIONAL (EN SU CASO, POR LOTES):

Nº Lote	Importe	(%)

APARTADO 12. GARANTIA DEFINITIVA.

12.1. EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA:

[3] Artículo 89.2 TRLCSP.
[4] Para contratos de tracto sucesivo. Artículo 199 RGLCAP.
[5] Artículo 200 RGLCAP.
[6] Artículo 201 RGLCAP.

M.M.12

"Hospital Morales Meseguer" - C/. Marqués de los Vélez, s/n • Teléf. 968 36 09 00 • Fax. 968 23 24 84 • 30008 MURCIA

SI [X]
NO [ ]
EN SU CASO, JUSTIFICAR LA NO EXIGENCIA[7]:

12.2. IMPORTE DE LA GARANTÍA DEFINITIVA INCLUIDA, EN SU CASO, GARANTÍA COMPLEMENTARIA: El licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa, deberá constituir una garantía definitiva de un 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

Nº Lote	Importe	(%)

12.3. POSIBILIDAD DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE RETENCIÓN EN EL PRECIO:
SI [ ]
NO [X]

12.4. POSIBILIDAD DE DEVOLUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEFINITIVA[8]:
SI [ ]
NO [X]

APARTADO 13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU PONDERACIÓN. SUBASTA ELECTRONICA. EVALUACIÓN AUTOMÁTICA Y EVALUACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

13.1. IDENTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. PONDERACIÓN Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN.

1.- Criterio adjudicación[9]	Ponderación	Evaluación automática[10]/juicio valor
1.- OFERTA ECONÓMICA	52 puntos	Evaluación automática

Para el cálculo de la puntuación de las ofertas económicas, se aplicará la siguiente fórmula:

Proposición económica

La puntuación total obtenida en este criterio por aquellas ofertas que finalmente resulten admitidas, se obtendrá sumando dos términos que se calcularán del siguiente modo:

Primer término: Se obtendrá asignando una puntuación de 18 puntos a la oferta que realice la mayor baja finalmente admitida, puntuando a las restantes de forma proporcional a sus respectivas bajas.

Segundo término: Se obtendrá otorgando 34 puntos, tanto a una hipotética oferta cuya baja coincida con la media aritmética de las bajas de los licitadores que hayan concurrido a la licitación y hayan sido finalmente admitidas, como a las ofertas cuyo

[7] Artículo 95 TRLCSP.
[8] Artículo 102.3 TRLCSP. Solo para cuando se admitan recepciones parciales conforme al Apartado 21 del Cuadro de Características.
[9] Atendiendo al objeto del contrato, se incluirán como criterio de adjudicación medidas para la mejora de la gestión ambiental en la ejecución del contrato
[10] Indicar, en su caso, cifras, porcentajes o fórmulas matemáticas.

M.M.12

"Hospital Morales Meseguer" - C/. Marqués de los Vélez, s/n • Teléf. 968 36 09 00 • Fax. 968 23 24 84 • 30008 MURCIA

porcentaje de baja sea mayor que aquélla. Puntuándose las ofertas cuya baja sea inferior a la media aritmética mencionada, de forma proporcional a sus respectivas bajas.

De acuerdo con los términos fijados anteriormente, para el cálculo de la puntuación total obtenida en este criterio se aplicarán las siguientes fórmulas:

a) Para las ofertas con bajas iguales o inferiores a la baja media:

$$P = 18\frac{B_{ofert}}{B_{máx}} + 34\frac{B_{ofert}}{B_{med}}$$

b) Para las ofertas con bajas superiores a la baja media:

$$P = 18\frac{B_{ofert}}{B_{máx}} + 34$$

Siendo:

Bofert: Baja ofertada

Bmed: Baja media

Bmáx: Baja máxima admitida

2.- OFERTA TÉCNICA	48 puntos	Juicio de Valor

Valoración de las propuestas:

◊ Relación de medios propios o externos, para la prestación del servicio contratado. 8 puntos

◊ Procedimiento de gestión para la recepción y control de avisos. 8 puntos

◊ Criterios de cobertura de los turnos o servicios, con las especialidades y categoría profesional de los operarios. 8 puntos

◊ Acuerdos o convenios por las que se regirán las condiciones laborales de los profesionales a destinar al objeto de este contrato 8 puntos

◊ Programa de mantenimientos con calendario de ejecución. 8 puntos

◊ Modelo de informe mensual, sobre actividad realizada y nivel de cumplimiento del programa establecido. 8 puntos.

La falta de presentación de propuesta en alguno de los criterios a valorar, indicará a los efectos de evaluación, la no disposición de esos requisitos y por consiguiente, su nula calificación y consideración como ofertante.

13.2. EN SU CASO, INDICAR FASES/UMBRAL MÍNIMO: 38 puntos.

13.3. APLICACIÓN DEL CRITERIO DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN CONFORME LO PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA TRLCSP:

SI [ ]

NO [X]

13.4. EMPLEO DE LA SUBASTA ELECTRONICA.

SI [ ]

NO [X]

M.M.12

"Hospital Morales Meseguer" - C/. Marqués de los Vélez, s/n - Teléf. 968 36 09 00 - Fax. 968 23 24 84 - 30008 MURCIA

APARTADO 14. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. DATOS DE CONTACTO CON EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

- **REGISTRO A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN FORMATO PAPEL (PRESENCIAL O POR CORREO):**
  Registro General del Área VI de Salud, Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer".
  C/ Marqués de los Vélez s/nº 30008
- **DIRECCION DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES EN FORMATO ELECTRONICO:**
- **Nº DE FAX:** 968 24 38 54
- **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO: mariac.garcia7@carm.es**
  - **Nº DE TELÉFONO PARA CONSULTAS GENERALES: Servicio** Suministros – Contratación Administrativa 968-36 09 24.
  - **DATOS DE CONTACTO PARA ACLARACIONES SOBRE UTILIZACION DE LA PLATAFORMA DE LICITACION ELECTRONICA:**
- **PERFIL DEL CONTRATANTE:** www.carm.es

APARTADO 15. PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN. CONTENIDO DE LOS SOBRES. ADJUDICACIÓN.

15.1 NÚMERO Y CONTENIDO DE LOS SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:

15.1.1. SOBRE A, DENOMINADO "CAPACIDAD PARA CONTRATAR".

- **CONTENIDO:**

Se sustituye por una declaración responsable:

SI [X]

Los licitadores deberán presentar únicamente en este sobre "A" los Anexos IV y VI del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

NO [ ]

15.1.2. SOBRE B, DENOMINADO "CRITERIOS CUANTIFICABLES POR JUICIOS DE VALOR".

- **CONTENIDO:** La documentación exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

15.1.3. SOBRE C, DENOMINADO "CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA".

- **CONTENIDO: La Proposición económica**, que se ajustará al modelo establecido en el **Anexo VII** del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

15.2. ADMISION DE VARIANTES:

SI [ ]

EN SU CASO, INDICAR CONDICIONES Y ELEMENTOS SOBRE LOS QUE SE ADMITEN LAS VARIANTES:

NO [X]

15.3. PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN A CONTAR DESDE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- **PLAZO GENERAL PREVISTO EN LA LEY[11]: [X]**
- **OTRO PLAZO: [ ]**

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

[11] Quince días cuando el precio sea el único criterio a considerar para seleccionar al adjudicatario, o dos meses cuando deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios.

M.M.12

"Hospital Morales Meseguer" - C/. Marqués de los Vélez, s/n • Teléf. 968 36 09 00 • Fax. 968 23 24 84 • 30008 MURCIA

APARTADO 16. ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA. CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.

16.1. SOLVENCIA ECÓNOMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL, EXIGIDA:

- Solvencia económica y financiera: **SI [X]** (Art. 75c del RCL 3/2011 de Contratos del Sector Público)

  Se podrá acreditar mediante "Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, reuniendo como mínimo, un volumen anual mínimo equivalente a la media anual del presente contrato.

- Solvencia Técnica: **SI [X]**

  Se podrá acreditar mediante uno de los siguientes medios: Art. 78.a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

  O mediante: Art. 78.h). Declaración indicando la maquinaria, material o equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

16.2. CLASIFICACIÓN EXIGIDA, EN SU CASO:

16.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA, EN SU CASO:[12]

Los licitadores se comprometerán a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello mediante declaración jurada.

16.4. POSIBILIDAD DE REQUERIR SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL[13]**:**

SI [ ]

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

NO [X]

APARTADO 17. CRITERIOS PARA DECLARAR OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

APARTADO 18. IMPORTE MAXIMO PREVISTO PARA LOS GASTOS DE PUBLICIDAD.

BOE: 1.021,67€

BORM:

APARTADO 19. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

19.1. OBLIGACIÓN DE PRESENTAR PROGRAMA DE TRABAJO:

[12] Conforme al Artículo 64 TRLCSP.

[13] Conforme al Artículo 81. Solo para contratos sujetos a regulación armonizada.

M.M.12

"Hospital Morales Meseguer" - C/. Marqués de los Vélez, s/n • Teléf. 968 36 09 00 • Fax. 968 23 24 84 • 30008 MURCIA

SI [X]

EN SU CASO, ESPECIFICAR SU CONTENIDO: El adjudicatario deberá presentar en el plazo máximo de **15 días**, a contar desde la firma del contrato, un **"Programa de Trabajo** para la aprobación por el Órgano de Contratación, quien, previo informe de la persona responsable del seguimiento del contrato, resolverá sobre el "Programa de Trabajo" dentro de los quince días siguientes a su presentación, pudiendo imponer la introducción de modificaciones o el cumplimiento de determinadas prescripciones, siempre que no contravengan las cláusulas del contrato.

Contenido mínimo: La empresa Adjudicataria recogerá en el **"Programa de Trabajo"**, las especificaciones contenidas en el pliego de prescripciones técnicas, así como la oferta técnica propuesta por el adjudicatario.

NO [ ]

19.2. OBLIGACIÓN DE SUBROGACIÓN:

SI [ ]

NO [X]

19.3. OTRAS OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO:

SI [X]

EN SU CASO, ESPECIFICAR SU CONTENIDO :

- El contratista deberá presentar ante la Administración contratante, **antes de la firma del contrato**, un certificado emitido por una entidad aseguradora debidamente autorizada que acredite la contratación de una póliza de seguro de responsabilidad civil para la realización de actividades de igual naturaleza a la contratada. Esta póliza cubrirá los daños y perjuicios ocasionados tanto a la Administración contratante como a terceros, y siempre derivados de la ejecución del contrato durante el tiempo de duración, con un límite de indemnización de la póliza de **300.000 € (TRESCIENTOS MIL EUROS) por siniestro.**

NO [ ]

APARTADO 20. RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

20.1. CONDICIONES, ALCANCE Y LÍMITES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: La empresa adjudicataria queda obligada a incorporar a la infraestructura objeto del servicio de mantenimiento, los nuevos centros de que se dotase a la Gerencia del Área VI Vega Media del Segura y los nuevos equipos o instalaciones integrables en el ámbito de su competencia, que la entidad contratante adquiriese o instalase durante el periodo de tiempo en que estuviese en vigor el presente contrato de servicio de mantenimiento.

20.2. PORCENTAJE DEL PRECIO QUE COMO MÁXIMO PUEDE MODIFICARSE:

20.3. PROCEDIMIENTO:

APARTADO 21. RECEPCIÓN.

21.1. POSIBILIDAD DE RECEPCIONES PARCIALES.

SI [ ]

EN SU CASO, ESPECIFICAR SUS CONDICIONES:

NO [X]

21.2. PLAZO DE RECEPCION: Mensualmente.

21.3. FORMA DE CONSTATACIÓN DE LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DE SU RECEPCIÓN: Mensualmente previa conformidad por parte del jefe de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital.

M.M.12

"Hospital Morales Meseguer" - C/. Marqués de los Vélez, s/n • Teléf. 968 36 09 00 • Fax. 968 23 24 84 • 30008 MURCIA

APARTADO 22. RÉGIMEN DE GARANTÍAS DEL SERVICIO.

22.1. PLAZO DE GARANTIA

SI []

EN SU CASO, ESPECIFICAR EL PLAZO:

NO [ ]

EN SU CASO, JUSTIFICACIÓN DE LA NO IMPOSICIÓN DE PLAZO DE GARANTÍA:

APARTADO 23. SUBCONTRATACIÓN.

23.1. PARTES O PORCENTAJES DEL CONTRATO SUSCEPTIBLES DE SUBCONTRATAR:

- PORCENTAJE GENERAL PREVISTO EN EL TRLCSP 60%: [ ]
- OTRO PORCENTAJE (ESPECIFICAR): [ ]
- PROHIBICION DE SUBCONTRATAR: [ ]

23.2. OBLIGATORIEDAD DE SUBCONTRATAR:

SI [ ]

EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS PARTES DEL CONTRATO CUYA SUBCONTRATACIÓN ES OBLIGATORIA:

NO X]

APARTADO 24. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

24.1. POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES:

SI []EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS OBLIGACIONES CONSIDERADAS COMO ESENCIALES[14]:

NO [X]

24.2. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN[15].

SI []

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

NO [X]

APARTADO 25. PENALIDADES PREVISTAS PARA EL CONTRATO.

LAS GENERALES PREVISTA EN EL TRLCSP [X]

OTRAS [ ]

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

Murcia, 26 de septiembre de 2016

EL DIRECTOR GERENTE

P.D. Resolución de 8/1/2015 del Director Gerente SMS
(BORM Núm. 14 de 19/1/2015)

Ángel Baeza Alcaraz

---

[14] Conforme al Artículo 223.f) TRLCSP.

[15] Conforme al Artículo 223.h) TRLCSP.

M.M.12

"Hospital Morales Meseguer" - C/. Marqués de los Vélez, s/n • Teléf. 968 36 09 00 • Fax. 968 23 24 84 • 30008 MURCIA